



Municipio Autónomo de San Juan

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Juan | **Secretaría Municipal**

DIVISIÓN DE SUBASTAS

15 de febrero de 2022

ADDENDUM #2

Solicitud de Propuesta RFP-2022-016 Diseño, Instalación y Mantenimiento de un Sistema Inteligente para el Manejo de Estacionamientos Viales del Municipio Autónomo de San Juan"

Como parte de la Addendum #2 se incorpora la siguiente Información:

Re: Preguntas y Respuestas al RFP- 2022-016

A continuación, encontrar las preguntas y respuestas al RFP en referencia:

St. James Security Services - Recibidas Miércoles, 26 de enero de 2022 4:42 pm

Enviado a: subastas@sanjuan.pr

Preguntas y Respuestas:

1. I. ii. Programa de Estacionamiento Inteligente: 3. Medidas de cumplimiento mediante la utilización de oficiales de cumplimiento y sistema David del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico.
 - a. ¿Quién de DTOP debemos coordinar para la integración con David? Respuesta: **Una vez se otorgue la subasta se proveerá el nombre de la persona contacto.**
 - b. ¿Qué se necesita para integrar con David? Respuesta: **Refiérase al inciso A**
 - c. ¿Quién será el responsable de cobrar las multas expedidas mediante esta integración con el sistema de infracciones digitalmente expedidas? Respuesta: **El responsable de cobrar las multas será el Municipio de San Juan.**

2. Apéndice 2: Formato y criterios de evaluación, sección D. Capacidad económica, página 20, párrafo 2 - indica que de ser agraciados con el RFP tendríamos que radicar una auditoría de ingresos:
 - a. ¿A costo del proponente? Respuesta: **Sí**
3. Apéndice 4: Especificaciones de estación pago/parquímetro y aplicación móvil, sección 1. Requisitos generales, inciso iv, página 23. Indica que el proponente debe ofrecer servicio de atención al cliente 7 días incluyendo días feriados:
 - a. ¿En qué horarios? Respuesta: **24/7 los 365 días del año.**
4. Apéndice 4: Especificaciones de estación pago/parquímetro y aplicación móvil, sección 5. Pagos, inciso c, página 26. Indica tener una interfaz de tarjeta resistente a atascos:
 - a. ¿Puede clarificar a qué se refiere con interfaz de tarjeta? Respuesta: **Nos referimos al “user interface”**
5. Apéndice 4: Especificaciones de estación pago/parquímetro y aplicación móvil, sección 7. Energía Solar/Sistema de apoyo de baterías, inciso b, página 28. Indica tener un sistema de comprobación que pueda enviar alarmas:
 - a. ¿A dónde se enviarán las alarmas? Respuesta: **A través de su aplicación, someten las alertas. Las alertas (alarmas) deben enviarse a la compañía operadora del sistema.**
6. Apéndice 4: Especificaciones de estación pago/parquímetro y aplicación móvil, sección 9. Garantía/Servicios de apoyo, inciso ii, página 30. Indica que el proponente debe proveer servicio 24/7, pero anteriormente debe ser 7 días a la semana sin horario:
 - a. ¿Cuál horario prevalece? Respuesta: **24/7, 365 días del año.**
7. Apéndice 4: Especificaciones de estación pago/parquímetro y aplicación móvil, sección 11. Reportes/Seguimiento de mantenimiento/aplicación, inciso j, página 32. Indica que el SGM debe tener capacidad de identificar errores de entrada:
 - a. ¿A qué se refieren con lógica de error de transposición? ¿En la entrada de datos? Respuesta:
El software del proponente deberá tener la capacidad de identificar un error.
8. Apéndice 4: Especificaciones de estación pago/parquímetro y aplicación móvil, sección 12. Datos/Integración, inciso a, página 32. Indica que el proponente debe tener las políticas del gobierno municipal integrados:
 - a. ¿Nos proveerán esta información antes de adjudicar? Respuesta: **Se incluye copia del Capítulo IX del Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular el cual será posteriormente enmendado para atemperar los servicios que se vayan a prestar por el operador escogido de modo que haya concordancia y consistencia entre ambos.**

- b. ¿Tendremos el mismo tiempo de integración que la demostración en detalles de zonas por calles por estacionamiento? Respuesta: **Se solicita que se aclare la pregunta.**
9. Apéndice 4: Especificaciones de estación pago/parquímetro y aplicación móvil, sección 12. Datos/Integración, inciso f, página 33. Indica que identifiquemos integraciones de comunicación para aplicaciones de tecnología de pago por teléfono móvil:
- a. ¿Integraciones como ATH móvil? Respuesta: **Deberá tener todo tipo de método de pago.** ¿Sería a nombre del gobierno municipal? Respuesta: **Sí.**
10. Apéndice 4: Especificaciones de estación pago/parquímetro y aplicación móvil, sección 15. Apoyo al cliente, página 36:
- a. Los horarios están en EST y Puerto Rico están en AST, ¿prevalece EST? Respuesta: **Sí, AST es el horario correcto.**

GM Sectec; Recibidas Martes, 25 de enero de 2022, 12:09 pm

Enviado a: subastas@sanjuan.pr

Las preguntas para el RFP-2022-016, Sistema inteligente para el manejo de estacionamientos viales del municipio de San Juan de parte de GM Sectec:

Preguntas y Respuestas:

1. Las secciones separadas que indica el RFP en el inciso ii. Parte Sustantiva, página 11 – ¿esto es aparte de la limitación de páginas que se indica en el Apéndice 2? Respuesta: **Sí, tiene que cumplir con todos los requerimientos.**
2. Si la integración de DAVID no es posible por motivos ajenos a nosotros en los primeros 6 meses, ¿qué pasará? Respuesta: **El Municipio de San Juan podrá evaluar para proveer tiempo adicional.**
3. ¿El máximo de páginas puede cambiar o es posible, de ser necesario, incluir la información adicional al máximo de páginas establecido en apéndices? Respuesta: **Favor referirse al pliego de condiciones.**
4. En la sección D. Capacidad económica, página 20 - indica que debemos de presentar un análisis de flujo de efectivo a 5 años, ¿debería ser a 5 o a 10? Respuesta: **5 años**
5. En la sección 9) Garantía/Servicios de apoyo, página 30 - indica que debemos de trabajar 24/7/365 – en sitio y remoto, pero luego indica que el apoyo al cliente es 8am – 12am los 7 días, favor aclarar. Respuesta: **Se aclara 24/7, 365 días al año.**

6. En la sección iii. Programa de Estacionamiento Inteligente, página 12, punto 2:
 - a) ¿Hacia dónde se dirigen lo pagos? Respuesta: Al Municipio de San Juan. No obstante, cualquier modificación dependerá del modelo de pago que presente el proponente.
 - b) Pago en línea ¿hacia qué proveedor de servicio? Respuesta: Refiérase a la respuesta del inciso (a).
7. En la sección iii. Programa de Estacionamiento Inteligente, página 12, punto 3:
 - a) Hay especificaciones laborales que debe tener el oficial de cumplimiento, ¿puede ser un oficial de seguridad? Respuesta: Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003- Capítulo IX, artículo 9.02, Agente Encargado o concesionario.
 - b) Las infracciones, a nivel de monto, conectadas al sistema David ¿serán predeterminadas por el Municipio? Respuesta: Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003- Capítulo IX y según se enmienden posteriormente.
8. Apéndice 1: Condiciones generales de la solicitud de propuestas, sección 1. Objetivos, párrafo 4, página 17, - indica la presentación de historias de éxito de implementación previa:
 - a) ¿Qué cantidad de historias de éxito debemos presentar? Respuesta: Se requieren 3, según establece el Pliego de Condiciones Apéndice 2 inciso C, segundo párrafo.
9. Apéndice 1: Condiciones generales de la solicitud de propuestas, sección 4. Calendario de trabajo, página 18, párrafo 1 - indica que habrá una demostración de la plataforma en 30 días luego de adjudicado:
 - a) ¿Qué parámetros adicionales al detalle de estacionamientos viables debe tener la certificación? Respuesta: Cualquier espacio viable sugerido tiene que cumplir con el Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular. Capítulo IX de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003.

Stella Group; Viernes, 28 de enero de 2022, 3:59 pm

Enviado a: subastas@sanjuan.pr

Pregunta:

¿En vista que puede haber varias interpretaciones sobre el alcance de un Joint Venture, se permiten alianzas similares mediante Teaming Agreements? Respuesta: Se permite tanto los "Joint Ventures" como los "Teams Agreements" siempre y cuando la oferta o propuesta la haga una entidad jurídica principal y que ésta haga la correspondiente divulgación de las entidades de los componentes del equipo en la oferta que se le presente a la Junta de Subastas del Municipio de San Juan. Se evaluarán los "Joint Venture" o "Teams Agreement" como si fuera una sola entidad jurídica vista a la luz de todos los requisitos del "RFP".

City Parking Solutions, LLC; Viernes, 21 de enero de 2022, 11:39 am
Enviado a: subastas@sanjuan.pr

Preguntas y Respuestas:


1. General: ¿La propuesta puede ser sometida en inglés? Respuesta: **Sí**
2. Sección V.9.iii, pág. 12: ¿La integración al sistema DAVID se hará en coordinación con el MSJ luego que la propuesta sea adjudicada? Respuesta: **Sí**
3. Appendix #1, Section #1, pág. 17: Indica que las áreas de implementación se encontrarán en el Appendix #2. No encontramos a las áreas designadas. En el Appendix #3 de RFP indica que el proponente debe hacer un análisis y proponer las áreas a implementar. ¿Podrían aclarar? Respuesta: **Los proponentes deberán que realizar identificación de estacionamientos viables y el número de estacionamiento que pueden desarrollar en cada área conforme al Apéndice #3.**
4. Appendix #1. 3 & 5: Indica que la administración y mantenimiento será responsabilidad del proponente incluyendo los gastos operativos del programa. Además, se indica que la compensación será en base a un acuerdo económico de compartir ingresos (“revenue share”). Respuesta: **Corresponde al proponente presentar la fórmula que estime razonable y que a la vez resulte en beneficio, costo efectivo y razonable para el Municipio.**
5. Condiciones Especiales: Sección 14-G Se solicita el Certificado de Ofensores Sexuales a pesar de que la Ley 300 de 1999 requiere este tipo de certificación cuando el empleado trabajara para Hogares de Envejecientes o Cuido de Niños. ¿Es necesario tener este certificado? Respuesta: **Sí**
6. Condiciones Especiales: Sección 15 vs Pliego Appendix #2 Sección 5: Indica Sección 15 - “El precio aceptado para cada partida de este contrato será firme durante el período de vigencia de este contrato y no estará sujeto a cambios por aumento de precios en el mercado.” Vs Pliego Sección 5 – “... el Municipio entrará en un acuerdo Económico de compartir ingresos (“Revenue Sharing”). Por favor aclarar cuál prevalecerá. Respuesta: **Prevalecerá la información detallada en el inciso #5 “Oferta Económica” del Apéndice #1 “Solicitud de Propuestas-RFP 2022-016” Diseño, instalación y mantenimiento de un sistema inteligente para el Manejo de Estacionamientos Viales del Municipio Autónomo de San Juan, página 19.**
7. Condiciones Especiales Sección 27: Siendo el acuerdo para llevarse a cabo uno basado en ingresos compartidos, el término de pago según esta sección #27 no debe aplicar. Por favor aclarar. Respuesta: **Correcto, no aplica.**

8. Appendix #2. B: ¿Carta de Trámite en esta sección se refiere al Memorial Ejecutivo según mencionado en la Sección V.9.i del pliego? Si es así, 2 páginas es muy limitado para este tipo de proyecto. Solicitamos se elimine la limitación de páginas en todas las secciones del Appendix #2. Respuesta: **No.**
9. Appendix #3 Page 23: Los proponentes deberán hacer referencia en sus propuestas a los mapas publicados en la página web del Municipio. PÁGINA WEB No tiene estos Mapas - Mensaje cuando visitas la página "... la página oficial del Municipio Autónomo de San Juan se encuentra en revisión." ¿Se podrá hacer referencia a Google Maps? Respuesta: **No, los mapas están publicados en esta dirección:** <https://sanjuan.pr/servicios/planificación-y-ordenacion-territorial/>
10. Appendix #4 Section 1 Number iv Page 23 Vs Appendix #4 Section 15 Number a/l Page 35: Los proponentes deben ofrecer servicio de atención al cliente los 7 días de la semana, incluyendo los días festivos. Vs El Proponente proporcionará atención al cliente en vivo entre el horario de 8:00 a.m., hasta las 12:00 a.m., los siete (7) días de la semana EST para apoyar a los usuarios con el registro, corrección de transacciones y disputas de transacciones. Por favor aclarar cuál horario prevalecerá para la propuesta. Respuesta: **El horario es 24/7, 365 días al año.**
11. General: ¿El Proponente cobrará las infracciones en su propio portal? Respuesta: **El responsable de cobrar las multas será el Municipio de San Juan.**
12. General: ¿El Proponente cobrará los Permisos de estacionamientos en su propio portal? (por ejemplo, permisos de residentes) Respuesta: **No.**
13. General: ¿El Proponente se encargará de implementar el "Wheels Boots" y remolcar vehículos? Respuesta: **Sí.**
14. General: En los Estados Unidos, la mayoría de las multas de estacionamiento son de 3" de ancho. ¿Cuál será el tamaño requerido del boleto ordenado por la corte, 3" o 4" de ancho? Respuesta: **Puede variar el tamaño.**
15. General: ¿Qué interfaces se requerirán? Esperamos DTOP (DAVID) y potencialmente el sistema de corte judicial. ¿Hay otras interfaces que cree que serán necesarias? Respuesta: **Sí, el ciudadano tiene derecho a presentar un Recurso de Revisión Administrativa según dispone la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, Capítulo IX.**

Este documento forma parte inherente de esta Subasta y debe ser sometido junto con su oferta. Todos los demás requerimientos y los requisitos de los documentos quedan inalterados y prevalecen en todas sus partes.

La omisión de los licitadores en tomar nota de este "Addendum" o de otro posterior, no lo releva de responsabilidad de cumplir con todas las condiciones aquí establecidas y puede constituir una informalidad en la Subasta que pueda estar sujeta a descalificación.

Atentamente;


Ivonne Rodríguez Gutiérrez
Directora Auxiliar
División de Compras y Subastas

RECIBIDO POR: _____ FECHA: _____